

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juz de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 280/1971, a instancia de «Cimiento de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Manzanares en reclamación de 957.579,75 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 25 de enero próximo y hora de las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª Por tratarse de segunda subasta sale con el 25 por 100 menos de su avalúo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.ª Una casa-habitación de dos cuerpos, cubierta de tejado, con patio, y dividida en varias habitaciones que son: Entrada, dormitorio, cocina, despensa, que la forma el aérea que ocupa, sita en el paraje llamado Los Albaladejos, del partido de Pacheco, y linda: por levante, herederos de Felipa Castejón; Mediodía, Lorenzo Sánchez Zapata; Poniente, Francisco Sánchez Martínez, y Norte, Agapito López. Inscrita en el libro 100, de Pacheco, folio 68 vuelto, finca 6.485, inscripción cuarta, valorada en 350.000 pesetas.

2.ª Trozo de tierra, solar para edificar, en el término de Pacheco, paraje de Los Albadalejos, de cabida 420 metros cuadrados; linda: al frente o Este, con camino; al Norte y Sur, con finca matriz de donde se segrega, y al Oeste o fondo, con otra finca propiedad del vendedor. Sobre dicho solar se ha construido un edificio de planta baja, cubierto de tejado, distribuido en dos viviendas, con una superficie construida de 208 metros con 30 decímetros cuadrados. La vivienda de la derecha entrando al edificio tiene una superficie de 89 metros edificadas, con 65 decímetros y una superficie útil de 4 metros con 32 decímetros cuadrados, y un patio que mide 120 metros con 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y patio. La vivienda de la izquierda, entrando, tiene una superficie de 116 metros con 65 decímetros cuadrados y una superficie útil de 85 metros con 87 decímetros, y un patio que mide 93 metros; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y patio. Inscrita al libro 226 de Pacheco, al folio 16 y

su vuelta, finca 15.065, inscripciones primera y segunda, valorada en 600.000 pesetas.

3.ª Un camión «Sava Austin», M-465771, valorado en 500.000 pesetas.

4.ª Un coche «Seat 1400-C», MU-30291, valorado en 10.000 pesetas.

5.ª Un comedor con mesa-consola, armario-librería que ocupa todo el techo de la derecha entrando, seis sillas con asiento de skay negro y tresillo con mesita de centro, lámpara de pie, lámpara de techo con un solo globo, un televisor «Emerson» con estabilizador y antena y un frigorífico «Corberó», valorado en 15.150 pesetas.

Total valoración, 1.025.150 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1974.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—14.705-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en expediente sobre solicitud de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Cos, S. A.», conocida con la denominación de «J. Cos Construcciones», por medio del presente se hace saber a los acreedores de dicha Sociedad y demás personas a quien pudiera interesar que la misma ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, habiéndose convocado a dichos acreedores a junta general ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para el día 3 de enero del año próximo, a las dieciséis horas, quedando citados por medio del presente aquellos cuyo domicilio no fuere conocido por este Juzgado.

Barcelona, 4 de noviembre de 1974.—El Juez.—El Secretario judicial.—14.756-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juz de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, en los autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furast, contra «Eléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», que se iniciaron en el Juzgado de igual clase número 13 de los de esta ciudad, y se siguen en este Juzgado, y finca especialmente hipotecada a tal efecto, en escritura de debitorio otorgada ante el Notario de esta ciudad don José María de Porcioles y Colomer, se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio pactado en dicha escritura de hipoteca que luego se dirán de la siguiente:

Porción de terreno con edificio, cobertizos y demás en esta contenidos, situada en esta ciudad, barrada de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Juncar, en la que está señalada con los números 2, 4 y 6. Ocupa, en junto, una superficie de 1.487 metros 68 decímetros cuadrados, equivalentes a 39.375.913 palmos, también cuadrados, y linda: al frente, con dicha calle de Juncar; a la izquierda entrando, con don Domingo Andrés; a la derecha, con finca del Casino de la Alianza del Pueblo Nuevo, y al detrás, parte con los herederos de Pele-

grin Pomes, parte con la calle Calcerán Marqués y parte con don Ignacio Salá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 744, libro 744 de Provensals, folio 246, finca 28.512, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero próximo y hora de las once, sito en la planta cuarta del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, 1-3, 4.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en la Caja de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que antes dicha, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse si se solicitare, con la facultad de ceder el remate a tercer persona.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona a 18 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Gómez.—8.831-E.

LAREDO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de Primera Instancia de Laredo (Santander) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 97 de 1974 para la declaración de fallecimiento de don Jesús González Fresno, hijo de Francisco y de Belén, nacido en Laredo el 6 de noviembre de 1923, y que al parecer el día 15 de diciembre de 1959 se encontraba a bordo del pesquero de San Juan de Luz «Petit Quinquin», el cual naufragó en esa fecha, y sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Insta dicho expediente su esposa doña Cándida Manuela Barahano Abalía, mayor de edad, sus labores, y vecina de Laredo, y se hace público conforme al Civil.

Dado en Laredo a 22 de julio de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Roma.—El Secretario accidental.—14.107-C. y 2.ª 2-12-1974

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (antes 27), de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en

el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 597 de 1973, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Elio Adouth Treves y su esposa, doña Perla Rafael Beraha, sobre reclamación de un préstamo de 7.000.000 de pesetas de principal, 463.054 pesetas por intereses pactados y 51.517 pesetas por intereses de demora, o sea un total de 7.514.571 pesetas, saldo deudor hasta 10 de octubre de 1973, intereses que vayan venciendo, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

«Finca.—Pedazo de tierra seco, indivisible, en el pago de «Los Quiñones», término de Vilches, con superficie, según el título, de tres hectáreas veintidós áreas y según la medida catastral, tres hectáreas siete áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, con más de Lorenzo Requena Martínez, antes de José Espinosa Carrión; Este, carretera de Vilches a la estación de ferrocarril; Sur, tierras de Gregorio Martínez Peña y fábrica de harinas del mismo, hoy de María Caro de la Herrera, y Oeste, ejido de Las Lagunas o la vía pecuaria. Es el predio polígono setenta y uno, parcela cincuenta del Catastro Parcelario.»

En la descrita finca existe emplazada, con carácter permanente, sin perjuicio de cuantos edificios, instalaciones y elementos industriales puedan haberse instalado en la fábrica, y sujetos por tanto también a la hipoteca que se ejecuta, en virtud del pacto de extensión a que se ha hecho mérito, la maquinaria que se relaciona en el acta de presencia de 16 de febrero de 1971, autorizada por el Notario don Anastasio Sánchez Barragán, cuya copia legalizada acompañamos (documento número 3).

La relación de tal maquinaria es:

Dos electrobombas tipo «Fim», con salida de agua de 125 milímetros de diámetro y motores de 10 CV.

Una electrobomba con salida de agua de 100 milímetros de diámetro y motor de 12 CV.

Un compresor de aire «pakorny FMA», tipo SV. 418, con motor eléctrico acoplado de 75 CV., cuadro de mando y reóstato de arranque.

Un calderín de presión para aire, de tipo vertical de 30 metros cúbicos de cubida y juego completo de válvulas.

Un compresor de aire «Pokorny FMA», tipo SV 418, eléctrico, de 80 CV., cuadro de mando y reóstato de arranque.

tipo vertical de 30 metros cúbicos de cubida y juego completo de válvulas.

Dos electrobombas con motores de 3 y 4 CV., otras tres bombas de elevación sin motor.

Dos motores eléctricos de 60 CV.

Un motor eléctrico de 20 CV.

Un motor eléctrico de 15 CV.

Dos motores eléctricos de 10 CV.

Una sierra corta bloque «Euro-Sox-1.000», para cortar bloques de mármol, con carro de 3,00 por 1,50 central hidráulica, cuadro eléctrico-motor de 60 HP., para disco vertical de 1.000 milímetros. Motor horizontal de 15 HP. para disco, de 450/500 milímetros.

Dos motores autofrenantes 3 HP., pistón hidráulico, con accesorios, repuestos, recambios y discos para cortar.

Una sierra intensificadora «Euro-Int-1», de movimiento normal, motor de 5,5 HP., banco de 4 metros, con rodillos para paso de material con tabulador especial para medida de los cortes. Accesorios, repuestos.

Una pala cargadora con cabina «Chase-side SL-1.000», de 4 ruedas tractoras y cuchara normal de 1,2 metros cúbicos,

motor de 130 HP., convertidor de tensión «Clark», dirección y freno por Servo. Un volquete-remolque usado, marca «Incoma», con acoplamiento instantáneo, modelo VI-55, con dumper remolque número 2/E-10.016, con tolva de 5,5 metros cúbicos de cubida y 10 toneladas de capacidad de carga, de tipo reforzado para servicio en cantera, con vuelco hidráulico y frenos de aire comprimidos y accionados por tractor marca «Super Ebro», número 6T-42326, de 55 HP. de potencia a 1.800 r. p. m. con cabina abierta.

Una pulidora de brazo para mármol, de columna y motor de 6 HP., modelo D-24, de 6 platos para muelas.

Un puente pórtico sobre vía de 3 metros de ancho y 3 metros de alto, para fuerza de elevación de 2 toneladas, desmontable para su transporte.

Un conjunto de subestación transformadora completa para 25.000 V. de alta y 220 V. de baja, con todos los aparatos, preparada para suministrar hasta 1.000 KVA., y suministrando 250 KVA. completa de:

Sistema completo de medición en alta. Interruptor automático.

Transformador de 250 KVA. en baño de aceite.

Seccionadores de corriente de alta.

Aisladores y fusibles de alta.

Barras de distribución en alta.

Línea aislada de alta tensión de 1.800

metros.

Herrajes de las coldas, protecciones,

accesorios diversos.

Contadores de baja.

Dos cuadrados eléctricos de baja.

Conexiones y cables para baja.

Disco dentado número 2.916.892, dimen-

siones 1.000-7-5, calibre 90/16.

Disco dentado número 2.925.918, dimen-

siones 1.000-20-5.

Una sierra automática «Levintunisi», tipo LT-1.000, completa, con motor eléctrico de 60 HP., centralita oleodinámica con motor de 3,5 HP., arranque automático estrella-triángulo 60 HP., protección para agua y accesorios, normales, sin disco de diamante. Importación.

Una sierra múltiple «Levi-Tunisi», tipo LT-200, con motor 7,5 HP., deslizable sobre cojinetes de bolas con guía protegida con cárter especial y accesorios normales (sin disco). Importación.

Una pluma serie 0-250/3, giratoria, para 250 kilogramos y brazos de 3 metros.

Un polipasto «Bengo Junior» con cadena de 250 kilogramos de capacidad y 3 metros de elevación-motor de 3 HP. y carro de deslizamiento normal.

Un diferencial de 4 toneladas, completo, de importación.

Un ternal de cadena, de 0,5 toneladas, nacional.

Dos ventiladores de aire de turbina de 60 CV. de potencia y 200 metros de tubería de aire de 300 milímetros con empalmes y llaves de paso.

Tres locomotoras eléctricas «Eman», para vía de 600 milímetros, tipo 25, dos de ellas en estado de marcha.

Un lote de piezas de recambio para compresores, locomotoras y otras máquinas.

Tubería de 4 pulgadas, unos quinientos metros.

Tubería de 6 pulgadas, unos doscientos metros.

Tubería de 2 pulgadas, unos seiscientos metros.

Vías y traviesas metálicas, unos 400 metros.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, la tomo 987 del archivo, libro 75 del Ayuntamiento de Vilches, folio 27 vuelto, finca número 4.732, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 10 de enero próxi-

mo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 31.351.000 pesetas fijado en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 14 de noviembre de 1974.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—14.724-C.

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 y accidentalmente del de igual clase número 15 de Madrid,

Hago saber: Que con esta fecha, y con el número 1287/1974, se ha incoado expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Germain y Beneyto, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Julián Camarillo, número 53 bis, dedicada a la confección, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, habiéndose dictado providencia teniendo por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la misma, ordenándose la intervención de todas las operaciones de la referida Sociedad y habiéndose nombrado como Interventores a don José Manuel García Colomer, don Francisco Serrano Terrades y al acreedor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—3.596-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Mutua Nacional de Auto-transportes Munat», contra don Francisco Romero Cabrera, autos número 978-B/1974, en los que, con esta fecha, he acordado sacar, por primera vez, a pública subasta la finca hipotecada que luego se describirá, habiendo señalado para la celebración del acto el día 22 de enero del próximo año, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se anuncia para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirve de tipo para la subasta, que luego se indicará.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que

sirve de tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número cuatro. Constituida por la vivienda de la cuarta planta de la casa señalada con el número 14 de gobierno en la calle de San Cristóbal, de esta población. Mide 142 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle de su situación y patios; a la espalda, con hueco de la escalera y don Manuel Déniz García; a la derecha entrando, con don Manuel Déniz, hueco de escalera y patios, y a la izquierda, con hueco de la escalera, patios y don Domingo Benítez, don Manuel Álvarez y don Manuel Pérez Alanó. Se le asignó una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas, por razón de la comunidad, de veinticinco centésimas. Título: El que resulta de la escritura de declaración de obra nueva, división horizontal, adjudicación y establecimiento de régimen de propiedad por pisos, autorizada por el, a la sazón, sustituto del Notario don Manuel Arteaga Alba, ante quien se extendió la escritura de hipoteca, don Juan José Zufiga Galindo, con fecha 4 de junio de 1966. Inscripción: Obrar antecedentes por la duodécima de la finca número 8.889, al folio 125 vuelto del libro 233 de Santa Cruz de Tenerife.

Sale a subasta por el tipo de un millón quinientas mil pesetas, nactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1974.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.603-3.

En los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 102-74, se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En Madrid a tres de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presente autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Crecom, Sociedad Anónima», de esta vecindad, representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta, bajo dirección letrada, contra don José Luis López Arenas, que no ha comparecido, y se encuentra representado por los estrados del Juzgado, por su declaración en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y... Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de don José Luis López Arenas, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Crecom, S. A.», de la cantidad de veintiocho mil novecientos treinta y una pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se cau-

sen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistáu.—(Rubricado).»

Dicha sentencia se publicó en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Luis López Arenas, expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez en Madrid, a 21 de noviembre de 1974, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.594-3.

PRIEGO DE CORDOBA

Don Manuel Abadía Vicente, Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Cristóbal Calvo Villena, nacido en esta ciudad el 20 de marzo de 1901, del cual no se han tenido más noticias desde el mes de noviembre de 1937, en que intervino en la batalla del Jarama. Se hace público para que, por quien pudiera aportarlas, facilite al Juzgado noticias del mismo en relación con su desaparición.

Priego de Córdoba a 7 de noviembre de 1974.—El Juez, Manuel Abadía Vicente.—El Secretario.—3.458-E.

y 2.º 2-12-1974

SAN SEBASTIAN

Don Manuel González Nájera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 282 de 1974, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Ramón Mugica Urruzuno, hijo de Pedro José y Adoración, nacido en Zumaya (Guipúzcoa) el 17 de agosto de 1922, el cual se ausentó hace unos treinta años a América, en estado de soltero, del cual se tuvieron noticias esporádicas de su paradero durante los primeros años, ignorándose desde hace varios años su actual paradero.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Dado en San Sebastián a 15 de octubre de 1974.—El Juez, Manuel González Nájera.—El Secretario.—3.426-3.

y 2.º 2-12-1974

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 238/1972, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra don Miguel Labayen Ormaechea, mayor de edad, soltero, contratista y vecino de Rentería, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Urbana número 2.—Planta de semisótano de la casa número cinco de la calle Yanci, de Rentería. Tiene una superficie

de doscientos metros cuadrados sin distribución alguna. Linda por todos sus lados con terrenos propiedad del señor Labayen. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de treinta y seis por ciento, estando exenta en los de portal escalera, etc.; por no tener acceso.» Finca 4.779, folio 1 del tomo 1.236, libro 96 de Rentería, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera (que lo fué en 1.330.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca), no admitiéndose posturas inferiores a este tipo del 75 por 100 de la expresada cantidad.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de enero y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 16 de noviembre de 1974.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Catalán.—14.782-C.

SEPULVEDA

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 113 de 1974, por daños y usurpación de funciones, en las que por resolución del día de la fecha he acordado publicar el presente, por medio del cual se hace el ofrecimiento de acciones, que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los propietarios de los terrenos sitos en las proximidades del río Rianza y junto al camino denominado Casuar, y que se encuentran en ignorado paradero, por los daños causados en los mismos, consistentes en voladuras de rocas y destrucción de sendas, del término municipal de Montejo de la Vega de la Serrezuela (Segovia), propiedad los indicados terrenos de la «Sociedad de Vecinos de Valdevacas de Montejo» (Segovia), y a cuantas personas que igualmente se encuentren en ignorado paradero y hayan resultado perjudicadas por dichas voladuras de rocas.

Dado en Sepúlveda a 19 de noviembre de 1974.—El Juez, Jesús Ernesto Peces.—El Secretario.—8.913-E.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, instado por el comerciante don Francisco López Iñesta, que emplea la denominación comercial de «López Iñesta e Hijos», vecino de Gelves (Sevilla), se ha dictado auto, con esta misma fecha, en el que se ha acordado hacer pública la declaración del expresado comerciante en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por resultar el activo superior al pasivo.

En dicho proveído se ha acordado también convocar a los acreedores a la Junta general que previene el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, para el día doce de febrero próximo, y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián.

Dado en Sevilla a 13 de noviembre de 1974.—El Juez, José de Juan.—El Secretario.—14.791-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruirpérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos número 406 de 1974, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de don José Belenguer Soler, contra «Paco Muñoz, S. L.», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes, la finca siguiente:

«Apartamento cuya puerta está señalada con el número 6 en la cuarta planta alta, y consta de tres dormitorios, vestíbulo, comedor-estar, baño, cocina, aseo y solanas, y forma parte del edificio destinado a apartamentos, sito en término municipal de Cullera, punto denominado del Monte del Faro, con fachada al Camino del Faro, sin número de policía, inscripción la primera de la finca 28.845, al folio 143 del tomo 1.787, libro 472 de Cullera, Registro de la Propiedad de Sueca. Valorada en 650.000 pesetas.»

Para cuyo remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

3.ª Con excepción del acreedor, todos los postores que desean tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

5.ª En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 16 de noviembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—14.818-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En el juicio de faltas número 483/1974, seguido en este Juzgado sobre faltas contra el orden público y las personas, contra Rami Arthur Josef Vanderbeke, de setenta y siete años, casado, pensionista, hijo de Jules y de Sidonie, natural de Brudge (Bélgica) y vecino de Maldegen, se ha dictado providencia con esta fe-

cha declarando firme la sentencia dictada y mandado practicar la oportuna tasación de costas que después se insertará, así como dar vista de la misma por término de tres días al Ministerio Fiscal y al referido condenado, haciéndole saber que transcurrido el cual sin reclamación alguna se le requiere para que comparezca ante este Juzgado a hacerla efectiva, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo comparecer ante este Juzgado asimismo para constituirse en prisión para cumplir la pena impuesta de diez días de arresto menor y ser reprendido privadamente.

Tasación de costas

Reintegros del juicio: 120 pesetas.
Derechos de registro, D. C. 11: 20 pesetas.

Derechos de tramitación, artículo 28, 1.ª: 100 pesetas.

Derechos de diligencias previas, artículo 28, 1.ª: 15 pesetas.

Derechos de ejecución, artículo 29, 1.ª: 30 pesetas.

Derechos intervención médico-forense, artículo 6, 2.ª, 5.ª: 100 pesetas.

Derechos de intérprete: 500 pesetas.
Multas impuestas: 1.000 pesetas.

Mutualidades: 80 pesetas.
Derechos de tasación, artículo 10, 6.ª, 1.ª: 118 pesetas.

Total: 2.083 pesetas.

Importa la precedente tasación la figurada cantidad de 2.083 pesetas, salvo error u omisión.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al condenado antes referido, expido la presente en Ronda a 20 de noviembre de 1974. El Secretario.—8.818-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución del Patronato de Casas Militares por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de 32 viviendas para Suboficiales, de protección oficial, en avenida Ordal con vuelta a calle Ferrenal, en Jaca.

a) El presupuesto de ejecución material asciende a 27.008.352 pesetas.

b) El plazo de presentación de proposiciones termina a los treinta días naturales a contar del de la publicación de este anuncio y a las doce horas.

c) Las obras darán comienzo dentro de diez días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato. El plazo de ejecución de las mismas será de catorce meses, contados a partir del siguiente día al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

d) El proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás elementos del expediente, estarán de manifiesto a disposición de los interesados en la Dirección-Gerencia del Patronato de Casas Militares (avenida del Generalísimo, 157, Madrid) y en el Gobierno Militar de Jaca.

e) La fianza provisional se constituirá en la forma prevista en el artículo 340 del Reglamento General de Contratación del Estado, por un importe de 540.187 pesetas.

f) Los contratistas acreditarán estar clasificados en el grupo C, subgrupos todos, según Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 78), y en la categoría C.

g) Modelo de proposición:

Don con residencia en provincia de calle número según documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 197 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se comprometo en nombre propio (o de la Empresa que represento) a tomar a su cargo la ejecución de las obras citadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente escrito en letra y número la cantidad de pesetas, sin céntimos, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

El adjudicatario se comprometo a abonar los gastos de la publicación del presente anuncio.

h) El licitador acompañará a su proposición la documentación prevista en el apartado X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Condición especial para el presente concurso-subasta: Se habrán de reunir los siguiente requisitos especiales:

1) Haber ejecutado en los cinco últimos años obras semejantes a la presente con un total de inversión no inferior al duplo de esta obra.

2) Adscripción a la obra, como mínimo, de dos técnicos titulados no inferior al de grado medio.

3) La Mesa de contratación se reunirá en sesión pública para la apertura de pliegos y adjudicación provisional, celebrándose a las doce horas en la sala de juntas del Patronato de Casas Militares, al séptimo día hábil contado a partir de la fecha del cierre de admisión de proposiciones.

Madrid, 25 de noviembre de 1974.—El Coronel, Director-Gerente.—10.211-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica sita en Libros.

Se saca a pública subasta, para el día 22 de enero de 1975, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, una finca rústica sita en el término de Libros, paraje La Tobaera.